



AFC

Guía educativa

LGBTQ+

TUS DERECHOS COMO ESTUDIANTE
LGBTQ+

Junio de 2025



Advocates for Children of New York
Protecting every child's right to learn

TABLA DE CONTENIDOS

SOBRE ESTA GUÍA	3
¿QUÉ PASA SI ME ESTÁN ACOSANDO, INTIMIDANDO O DISCRIMINANDO EN LA ESCUELA?	4
¿QUÉ PASA SI OTROS ESTUDIANTES ME ESTÁN ACOSANDO O INTIMIDANDO?	5
¿QUÉ PASA SI EL ACOSO, HOSTIGAMIENTO O DISCRIMINACIÓN NO SE DETIENE?	6
¿QUÉ DEBO HACER SI VEO QUE OTRO ESTUDIANTE ESTÁ SIENDO ACOSADO O INTIMIDADO?	7
¿QUÉ PASA SI EL PERSONAL DE LA ESCUELA ME ACOSA, INTIMIDA O DISCRIMINA?	8
¿QUÉ PASA SI ME SUSPENDEN DE LA ESCUELA?	9
¿PUEDO CAMBIAR DE ESCUELA?	12
¿QUÉ PASA SI NO OBTENGO UNA TRANSFERENCIA?	14
¿QUÉ PASA SI NO TENGO HOGAR O ME HE ESCAPADO?	16
EL COMIENZO DE UNA ALIANZA DE GÉNERO Y SEXUALIDAD (GSA) ...	18
BAÑOS, DEPORTES Y CÓDIGOS DE VESTIMENTA.....	19
¿PUEDO CAMBIAR MI NOMBRE EN LA ESCUELA?	21
RECURSOS	23
TERMINOLOGÍA DE USO COMUN	26
NOTAS.....	29

Esta guía no constituye asesoramiento legal. Esta guía intenta resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si tienes un problema legal, por favor contacta a un abogado o defensor.

SOBRE ESTA GUÍA

Esta es una guía para estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y queer o en proceso de cuestionamiento (LGBTQ+) y sus aliados en las escuelas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. Describe los derechos de los estudiantes LGBTQ+ y qué hacer si estos derechos son violados. Esperamos que esta guía te ayude a entender tus derechos y te brinde consejos para defenderte a ti mismo y a los demás.

Las leyes y políticas en esta área están cambiando constantemente. Sabemos que esto puede ser muy confuso y frustrante. No tengas miedo de pedir ayuda si estás enfrentando problemas en la escuela.

Si tienes preguntas o deseas información sobre cualquier parte de esta guía, por favor

llama a nuestra **Línea de Ayuda**, de lunes a jueves, de 10 a.m. a 4 p.m., al **(866) 427-6033**. También puedes enviarnos un correo electrónico a info@advocatesforchildren.org. Cualquier información que compartas con nosotros se mantendrá confidencial.

¿NECESITAS AYUDA AHORA?

Hopeline: (800) 784-2433 (Inglés), (800) 784-2432 (Español) Prevención del suicidio e intervención en crisis
Chat en línea de apoyo en www.imalive.org

Safe Horizon: (866) 689-4357 Víctimas de delitos y sus familias

Línea Nacional de Ayuda para Jóvenes Fugitivos: (800) 786-2929 Asistencia para jóvenes fugitivos

Proyecto Trevor: (866) 488-7386 Apoyo en casos de suicidio y crisis para jóvenes LGBTQ+
Chat en línea de apoyo en www.thetrevorproject.org/section/get-help

Centro Nacional de Ayuda GLBT: (212) 989-0999 Línea de ayuda para la comunidad LGBTQ+
Chat en línea de apoyo <https://lbthotline.org/>

¿QUÉ PASA SI ME ESTÁN ACOSANDO, INTIMIDANDO O DISCRIMINANDO EN LA ESCUELA?

La ley estatal y las normas locales dicen que tienes derecho a asistir a una escuela que te brinde seguridad y apoyo, y donde no haya acoso, hostigamiento ni discriminación.

La ley del estado de Nueva York se llama la **Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes**. Las normas del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (DOE) se llaman **Disposición del Canciller**. [La Disposición del Canciller A-832](#) establece que no debes sufrir acoso, hostigamiento ni discriminación en ninguna escuela pública por ningún motivo, incluyendo tu género, identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

Estas leyes y normas te protegen ya sea que te *percibas* como LGBTQ+ o de género no binario o que alguien piense que lo haces. Te protegen antes, durante y después de la escuela, así como en el autobús y en los eventos patrocinados por la escuela.

El acoso puede incluir:

- Violencia física, acoso o gestos agresivos;
- Amenazas, burlas o provocaciones;
- Exclusión intencional de grupos de pares;
- Uso de lenguaje despectivo o insultos; o
- Material ofensivo en correos, en línea, en redes sociales (Facebook, Twitter, Snapchat o TikTok), o en formato impreso.

CONSEJO

Siempre toma notas sobre cada incidente, incluyendo quién, qué, cuándo y dónde. Obtén documentación de cada interacción que tengas con el personal de la escuela.

Cada escuela pública en la ciudad de Nueva York debe tener un **Enlace de Respeto para Todos** (Enlace de RFA). Esta persona debe estar capacitada para prevenir y abordar los casos de acoso, hostigamiento e intimidación. Tu escuela debería colocar un cartel de "Respeto para Todos" que incluya la información de contacto del Enlace de RFA.

La ley estatal y [La disposición del Canciller A-830](#) prohíben al *personal escolar* discriminar o acosar, ya sea mediante actos hablados, escritos o físicos, en razón de tu orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género real o percibida o cualquier otro motivo.

¿QUÉ PASA SI OTROS ESTUDIANTES ME ESTÁN ACOSANDO O INTIMIDANDO?

PASO I: Cuéntale a alguien.

Si otro estudiante te intimida, acosa o discrimina, habla con el director de tu escuela o con el Enlace de Respeto para Todos (Enlace de RFA). Si te sientes incómodo hablando con el director o el enlace de RFA, haz el informe a cualquier empleado de la escuela con quien te sientas cómodo. La ley requiere que el personal escolar informe de inmediato al director sobre cualquier información relacionada con el acoso escolar.

También puedes reportar el acoso llamando al 311 o al (718) 935-2288. Tu llamada puede ser anónima. También puedes enviar un correo a RespectforAll@schools.nyc.gov. Tu correo electrónico puede ser anónimo y puede estar escrito en cualquier idioma.

¿Qué sucede después?

El DOE tiene la obligación de velar por tu seguridad. **Tu escuela debe hacer un informe escrito de tu queja en el Sistema de Reporte de Incidentes en Línea del DOE (OORS) dentro de 24 horas e investigar dentro de 5 días de recibir el informe.** La investigación debe incluir entrevistas con todas las personas involucradas en el incidente y cualquier testigo. La escuela también notificará a los padres de todos. Si no quieres que tus padres sepan sobre tu queja, puedes pedirle a tu director que no se los diga, pero la decisión final será del director. Tu escuela puede separar a los estudiantes, recomendar apoyos e intervenciones (como consejería) o tomar medidas disciplinarias contra los estudiantes que acosan o intimidan a otros. El director necesita asegurarse de que el acoso, el hostigamiento o la intimidación se detengan.

Si tu escuela no sigue estos pasos, ve a la siguiente página.

OBTÉN MÁS INFORMACIÓN:

Para más información sobre cómo reportar el acoso escolar y cómo deben responder las escuelas al acoso, consulta la **Guía de AFC para Prevenir y Tratar el Bullying**: www.advocatesforchildren.org/resource/bullying-guide

¿QUÉ PASA SI EL ACOSO, HOSTIGAMIENTO O DISCRIMINACIÓN NO SE DETIENE?

PASO 2: Informa al Departamento de Educación (DOE)

Si el acoso no para o no te sientes cómodo hablando con alguien en tu escuela, presenta una queja a otras personas u oficinas dentro del DOE llamando al 311 o al (718) 935-2288. También puedes comunicarte por cualquiera de los siguientes medios:

- **Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil** mediante RespectForAll@schools.nyc.gov o (718) 935-4357
- **División de Empoderamiento Familiar y Comunitario** mediante face@schools.nyc.gov o (212) 374-2323
- **Superintendente** de tu distrito escolar (puedes encontrar el nombre de esta persona en la pestaña de contactos del superintendente y del distrito en la página oficial del DOE de tu escuela)
- **Gerente de Programas LGBTQ+ del DOE**, Kalima McKenzie-Simms, lgbtq@schools.nyc.gov; o escribe a LGBTQ@schools.nyc.gov.

PASO 3: Apelar al Comisionado de Educación

Si no estás de acuerdo con alguna de las decisiones de las personas enumeradas en el paso 1 (página 5) o 2, puedes apelar la decisión ante el Comisionado de Educación del Estado de Nueva York. Debes presentar tu apelación dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la decisión. Obtén información sobre el proceso de apelación en www.counsel.nysed.gov/appeals.

Si ganas tu apelación, el Comisionado puede ordenar a tu escuela que tome medidas para cumplir con las leyes y normas contra el acoso, la discriminación y el hostigamiento.

¿Aún tienes más preguntas o necesitas ayuda?

Comunícate con Advocates for Children para ver si podemos ayudarte.

¿QUÉ DEBO HACER SI VEO QUE OTRO ESTUDIANTE ESTÁ SIENDO ACOSADO O INTIMIDADO?

¡Todos podemos denunciar el acoso!

No tienes que ser víctima de acoso, intimidación o discriminación tú mismo para poder denunciarlo. Si ves que otro estudiante está sufriendo acoso, intimidación o discriminación, informa al director, al enlace de RFA u otros empleados de la escuela; llama al 311 o al (718) 935-2288, o envía un correo electrónico a RespectForAll@schools.nyc.gov.

La ley te protege de represalias.

Las Disposiciones del Canciller, la ley estatal y la ley federal prohíben que las escuelas tomen represalias contra cualquier persona que informe sobre acoso escolar, siempre y cuando la denuncia sea genuina. Esto significa que incluso si finalmente se determina que el incidente no es acoso, no te meterás en problemas por denunciar algo que realmente creías que era acoso.

Confidencialidad

Si es posible, debes proporcionar tu nombre e información de contacto con el informe para que los investigadores puedan hacer un seguimiento en caso de ser necesario. Si eso te hace sentir incómodo o inseguro, puedes informar al director de la escuela de manera anónima, comunicándote con el 311, el (718) 935-2288, o escribiendo a RespectForAll@schools.nyc.gov.



El personal escolar tiene la obligación de reportar el acoso escolar.

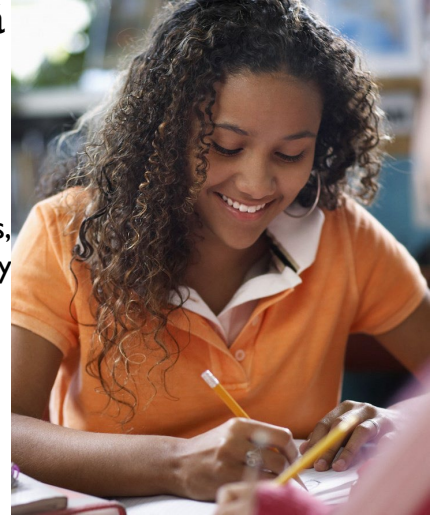
Las disposiciones del Canciller y la ley estatal requieren que el personal escolar informe de manera inmediata sobre acoso, intimidación y discriminación. Esto es obligatorio tanto si realmente vieron el incidente como si escucharon acerca de este. Si crees que un empleado de la escuela sabe sobre acoso, intimidación o discriminación y no lo está denunciando, puedes recordarle amablemente su deber de informar o puedes proceder tú mismo.

¿QUÉ PASA SI EL PERSONAL DE LA ESCUELA ME ACOSA, INTIMIDA O DISCRIMINA?

Si un empleado de la escuela te está acosando o intimidando, presenta una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades.

La Oficina de Igualdad de Oportunidades (en inglés, OEO) se encarga de las denuncias de discriminación y acoso por parte del personal escolar.

Puedes completar un formulario en línea en: <https://www.nycenet.edu/o eo> o, para hacer una queja anónima, llama al (718) 935-3320.



¿Qué sucederá?

La OEO investigará la denuncia e informará al Canciller.

El Canciller deberá tomar una decisión por escrito dentro de los 90 días hábiles desde que la OEO recibió la denuncia.

El personal escolar que viole [el Reglamento del Canciller A-830](#) puede ser sancionado, incluso si su comportamiento no viole ninguna otra ley.



¿QUÉ PASA SI ME SUSPENDEN DE LA ESCUELA?

Los estudiantes LGBTQ+ y no binarios tienen los mismos derechos y responsabilidades que los demás estudiantes. Esto significa que el Código de Disciplina se aplica a ti también, incluso si estás siendo víctima de acoso escolar.

Sin embargo, [el Reglamento del Canciller A-830](#) no permite que seas suspendido de la escuela por tu género, identidad de género, expresión de género u orientación sexual. Tu escuela tampoco puede disciplinarte por denunciar acoso o discriminación que realmente crees que ha ocurrido. Si crees que estás siendo castigado debido a tu género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, o como represalia por denunciar acoso, debes mencionar esto cuando comience tu audiencia de suspensión. También puedes presentar una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades (página 8).

Para obtener más información sobre tus derechos si te suspenden, consulta [la Guía de Suspensión de AFC](#).

Los estudiantes con IEP o Planes 504 reciben protecciones legales si están siendo disciplinados en la escuela. Para obtener más información, consulta [AFC's Manifestation Determination Review \(MDR\) Guide](#).

Transferencias y suspensiones del superintendente

Si te suspenden de la escuela y asistes a una audiencia, puedes solicitar una transferencia escolar al final de la audiencia. Si el oficial de audiencia te concede un pase o traslado, el DOE te asignará una nueva escuela después de tu suspensión. No podrás elegir tu nueva escuela. Sin embargo, puedes informar al DOE sobre las escuelas que te interesan y solicitar que te las ofrezca si tienen cupos disponibles.

CONSEJO:

Recuerda, si necesitas apoyo, hay lugares fuera de la escuela que pueden ayudarte.

Consulta los recursos enumerados en **las páginas 23-25 de esta guía**.

¿PUEDO CAMBIAR DE ESCUELA?

Las transferencias escolares pueden ser difíciles de conseguir, aunque es posible que puedas cambiar de escuela si encajas en una de las categorías descritas a continuación. Para solicitar un traslado, presenta la siguiente documentación en tu escuela o un [Centro de Bienvenida Familiar](#).

Quien decide si obtienes o no una transferencia es el Centro de Bienvenida Familiar, no tu escuela. No podrás elegir a qué escuela te transfieres, pero deberías informar al Centro de Bienvenida Familiar cuáles son las escuelas que te interesan. La escuela que se te asigne dependerá de cuáles tienen cupo.

Puedes obtener una transferencia por seguridad si has sido víctima de acoso, hostigamiento o agresión en la escuela o sus alrededores, o si permanecer en tu escuela puede ponerte en peligro.

Para obtener una transferencia por seguridad, necesitarás reunir documentos que demuestren por qué te sientes inseguro en tu escuela actual. Si hay una situación que te hace sentir inseguro en la escuela, comunícalo a la escuela o a un adulto, como un trabajador social o un terapeuta. Obtén los informes por escrito para que puedas demostrar que necesitas un traslado. Puedes solicitar una transferencia por seguridad incluso si no ha ocurrido un incidente, como ser asaltado. El acoso escolar puede hacerte sentir inseguro en la escuela y podría ser una razón para una transferencia.

Para iniciar el proceso de transferencia por seguridad, lleva una carta a tu director o al Centro de Bienvenida Familiar solicitando una transferencia. Incluye todo documento que te ayude a demostrar que no estás seguro en la escuela, como informes policiales, órdenes judiciales, registros hospitalarios, cartas, mensajes de texto o capturas de pantalla de redes sociales. No necesitas una denuncia policial.

Puedes obtener una transferencia para orientación si estás teniendo dificultades en la escuela y una nueva escuela te ayudaría.

Las transferencias para orientación son para aquellos estudiantes que tienen problemas con su asistencia, calificaciones o comportamiento en la escuela. Habla con tu

consejero escolar si crees que una nueva escuela te ayudaría a mejorar en una de estas áreas. Tus padres o tu tutor deben solicitar la transferencia.

Puedes obtener una transferencia médico si necesitas una nueva escuela a causa de una condición médica.

La afección médica podría ser por una discapacidad física, enfermedad, embarazo o necesidades de salud mental. Por ejemplo, algunos estudiantes han obtenido transferencias médicas por ansiedad severa debido al acoso o el hostigamiento. Otros estudiantes han obtenido este tipo de transferencia porque estaban comenzando la terapia hormonal como parte de su transición.

Para solicitar una transferencia médico, solicita una nota en papel membretado a tu médico, terapeuta o proveedor de atención médica. La nota debe detallar tu condición médica y explicar por qué necesitas cambiar de escuela. El DOE puede comunicarse con tu médico para obtener más información.

Asimismo, puedes obtener una transferencia por dificultad de viaje si cada trayecto para llegar a la escuela te toma más de 75 minutos.

Para acceder a esta transferencia, lleva un comprobante de domicilio al Centro de Bienvenida Familiar. Consulta Google Maps u otra aplicación si no estás seguro del tiempo exacto de viaje desde tu casa hasta la escuela.

Si asistes a una escuela chárter, tienes derecho a cambiarte a una escuela del Departamento de Educación (DOE).

Si asistes a una escuela chárter, visita a un Centro de Bienvenida Familiar con tu padre o madre para solicitar un lugar en una escuela del DOE. Para los grados K-8, tu padre, madre o tutor también puede dirigirse a tu escuela zonal del DOE para inscribirte de manera directa. Encuentra tu escuela asignada buscando tu dirección en <https://schoolsearch.schools.nyc>.

Si vives en un sitio temporal, tienes derecho a transferirte a tu escuela local y a otras opciones escolares.

Para más información, consulta las páginas 16 y 17.

¿QUÉ PASA SI NO OBTENGO UNA TRANSFERENCIA?

Si necesitas una nueva escuela secundaria y no calificas para un pase, alguno de los programas a continuación podría interesarte. Recuerda, tienes derecho a permanecer en la escuela hasta el 30 de junio después de cumplir 21 años.

Escuelas de reinserción

Estas escuelas son para estudiantes más grandes (generalmente de 16 años en adelante) que necesitan obtener créditos. Muchas de estas escuelas pueden ayudarte a ponerte al día y obtener créditos más rápidamente. Frecuentemente tienen grupos más pequeños y pueden dedicarle más tiempo a cada alumno. En estas escuelas, puedes graduarte con un diploma Regents.

La mayoría de las escuelas de reinserción exigen que hayas estado en la escuela secundaria durante al menos un año antes de poder comenzar, pero cada institución tiene sus propios requisitos de admisión, y algunas aceptan a nuevos estudiantes de noveno grado. Para más información acerca de las escuelas de

reinserción, consulta el sitio web del [Departamento of Educación](#).

Harvey Milk High School es una escuela de reinserción única en East Village, diseñada para apoyar a estudiantes LGBTQ+ que están en riesgo de abandonar sus estudios. Para aplicar, debes tener 16 años o más y tener 11 créditos. Accede a la solicitud en www.hmhsnyc.org.



Centros de Jóvenes Adultos (por sus siglas, YABC)

Los YABC son programas nocturnos para estudiantes que no pueden asistir a clases durante el día. Para transferirse a tiempo completo a un YABC y solo asistir a clases nocturnas, debes cumplir 18 años antes del 1 de julio. En los YABC, también pueden obtener un diploma Regents. Para aplicar, consulta a tu consejero escolar.

Programas de equivalencia para nivel secundario

El DOE y muchas organizaciones comunitarias tienen programas gratuitos para ayudarte a obtener un Diploma de Equivalencia de Nivel Secundario tras aprobar el examen GED. Los programas del DOE se llaman Pathways to Graduation (Caminos hacia la Graduación), o P2G. Para inscribirte, debes cumplir 18 años antes de que finalice el año escolar. El GED no es una prueba fácil ni una salida rápida, así que procura prepararte bien para hacer un buen trabajo. Para obtener más información acerca de los programas GED del DOE, dirígete al [Centro de Referencia](#) más cercano.

Co-op Tech

Co-op Tech es una escuela técnica para estudiantes que desean aprender un oficio como artes culinarias, reparación de computadoras, servicios de salón de belleza o soldadura. Los estudiantes que no hayan completado el nivel secundario o el equivalente a dicho nivel pueden asistir a Co-op Tech durante medio día y a su escuela secundaria regular o a un programa equivalente durante la otra mitad del día. Los estudiantes que ya tienen un diploma, pero que aún no han cumplido 21 años, pueden asistir a Co-op Tech a tiempo completo, tomando clases tanto en la mañana como en la tarde. Encuentra más información en www.co-optech.org.

MÁS INFORMACIÓN:

Si quieres saber más acerca de cualquiera de estos programas, consulta a tu consejero escolar o visita www.schools.nyc.gov/enrollment/other-ways-to-graduate.



¿QUÉ PASA SI NO TENGO HOGAR O ME HE ESCAPADO?

Si no tienes un hogar permanente, estás protegido por una ley federal llamada la **Ley McKinney-Vento** y por la [Disposición del Canciller del DOE A-780](#).

La Ley McKinney-Vento protege a los estudiantes que viven en viviendas temporarias. Se te considera un estudiante en vivienda temporaria y tienes protecciones adicionales en los siguientes casos:

- Vives en un refugio, vivienda de emergencia o vivienda de transición;
- Utilizas couch-surfing o compartes la casa o apartamento de otra persona porque has perdido tu vivienda, estás enfrentando dificultades económicas o te han echado;
- Vives en un motel, hotel o hostel;
- Vives en una estación de metro o autobús, en un auto, parque, espacio público o edificio abandonado.

Tienes opciones sobre dónde ir a la escuela.

Si te encuentras en una de las situaciones de vivienda mencionadas, puedes quedarte en tu escuela actual, inscribirte en una nueva escuela, o regresar a una de tus antiguas escuelas. Para inscribirte en una escuela cercana, dirígete al Centro de Bienvenida Familiar de tu distrito. Para obtener ayuda o más información, puedes comunicarte con el Students in Temporary Housing Project (Proyecto de Estudiantes en Vivienda Temporal) de Advocates for Children al (212) 822-9546 o enviar un correo electrónico a ProjectLIT@advocatesforchildren.org.

¿Qué pasa si me fui de mi hogar porque me sentía inseguro o desprotegido, pero mis padres dicen que puedo volver?

Si te has ido de tu hogar y has ingresado a un refugio, te estás quedando con amigos, o te encuentras en alguna de las situaciones mencionadas anteriormente, es muy probable que puedas acceder a las protecciones que brinda esta ley. No importa si tus padres dicen que puedes volver a casa.

¿Necesito autorización de mis padres o mi tutor para inscribirme en una nueva escuela?

Los jóvenes que vivan en lugares temporarios sin sus padres no necesitan autorización de sus padres para inscribirse en una escuela. A los jóvenes que viven en viviendas temporales y no con un padre o tutor se les llama jóvenes no acompañados y tienen derecho a tomar decisiones sobre su inscripción escolar con la ayuda de un trabajador social del refugio o un enlace del DOE. Cuando desees inscribirte en una nueva escuela, el Centro de Bienvenida Familiar debe asegurarse de que te inscribas de inmediato, incluso si no tienes toda la documentación que normalmente se necesita para inscribirse.

¿Planes para lo que sigue luego de la escuela secundaria?

Las escuelas deben ayudar a los estudiantes que no tienen un hogar con la planificación de su futuro y las solicitudes para la universidad. Si eres un joven no acompañado que se encuentra sin vivienda permanente, también deberías obtener ayuda para solicitar asistencia financiera federal como estudiante independiente, lo cual implica que no necesitarás incluir la información financiera de tus padres o tutores en tu FAFSA. **Si deseas obtener más información, consulta estos [recursos FAFSA](#).**

¿Quién puede ayudar?

El Learners in Temporary Housing Project (Proyecto LIT) de Advocates for Children ayuda a los estudiantes sin hogar permanente con problemas escolares. Para obtener ayuda con la inscripción en la escuela, el transporte escolar o cualquier otra pregunta relacionada, llama al: (212) 822-9546.

Asimismo, puedes solicitar la asistencia del programa Students in Temporary Housing (Estudiantes en Vivienda Temporal) del Departamento de Educación. Para más información, visita el sitio web de [Students in Temporary Housing](#).

También encontrarás una lista de contactos de tu distrito.

¿Estás sin hogar y necesitas ayuda? El centro **Ali Forney Center, The Door,** y **Streetwork Project** brindan apoyo a jóvenes LGBTQ+ sin hogar.

Dale un vistazo a la sección de recursos al final de esta guía.

EL COMIENZO DE UNA ALIANZA DE GÉNERO Y SEXUALIDAD (GSA)

¿Qué es una Alianza de Género y Sexualidad?

Una Alianza de Género y Sexualidad (GSA) también se conoce como Alianza Gay-Heterosexual. Es una organización dirigida por estudiantes que ofrece un lugar seguro para que sus pares LGBTQ+ y sus aliados se reúnan, encuentren apoyo y planifiquen actividades. Iniciar una GSA puede ayudar a disminuir el acoso y el hostigamiento contra la comunidad LGBTQ+ en la escuela. Puede hacer que los estudiantes se sientan más seguros y cómodos.

Si lo deseas, tienes derecho a iniciar una GSA en tu escuela.

Según la Ley Federal de Acceso Igualitario (EAA), las escuelas públicas no pueden prohibir a los estudiantes iniciar una GSA si hay otras agrupaciones no académicas en la escuela. La ley también establece que todas las organizaciones estudiantiles deben ser tratadas de la misma manera y tener igual acceso a los recursos de la escuela. Esto significa que si a otras agrupaciones se les permite estar en un directorio oficial, utilizar aulas, poner volantes o participar en eventos escolares, también se les debe permitir hacer lo mismo a las GSA.

¿Como inicio una GSA?

Pide información a tu consejero escolar. Es posible que necesites encontrar un profesor que patrocine tu grupo y redactar un conjunto de reglas que detallen la misión de tu agrupación. Para obtener ayuda, también puedes comunicarte con Kalima McKenzie-Simms, la gerente de programas LGBTQ+ del DOE, enviando un correo electrónico a lgbtq@schools.nyc.gov.



CONSEJO:

Consulta estos recursos de GLSEN sobre cómo iniciar tu propia GSA:

www.glsen.org/support-student-gsas.

BAÑOS, DEPORTES Y CÓDIGOS DE VESTIMENTA

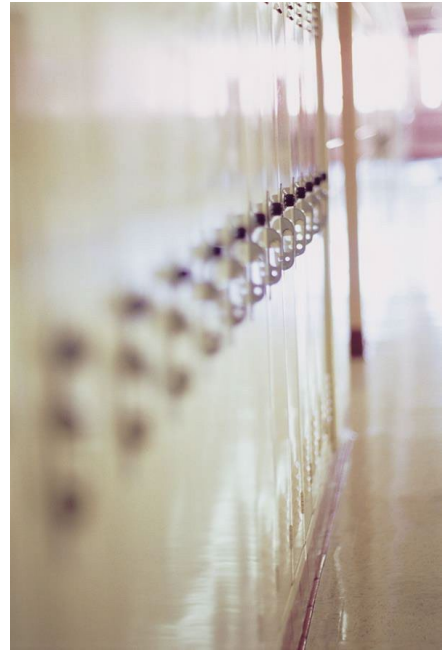
Nunca deberías tener que usar un vestuario o baño que no coincida con tu identidad de género.

Las leyes estatales y locales prohíben que las escuelas discriminen en razón de identidad de género o expresión de género. Esto significa que tu escuela debería permitirte usar el baño o vestuario que coincida con tu identidad de género. Es decir, si te identificas como una niña, deberías poder usar el baño de niñas en la mayoría de los casos.

[Las Directrices del DOE para apoyar a estudiantes transgénero y de género expansivo](#) dicen que las escuelas deben crear una cultura que respete y valore a todos los estudiantes y fomente la comprensión de la identidad y expresión de género en la comunidad escolar.

Las escuelas deben permitirte usar instalaciones que garanticen tu seguridad y no te hagan sentir mal ni te señalen, y no se te puede obligar a usar una instalación alternativa, como un baño o vestuario neutral en cuanto al género o de ocupación individual, en lugar de la instalación que prefieras por alinearse con tu identidad. Sin embargo, si necesitas o deseas privacidad adicional por cualquier motivo relacionado con tu identidad de género, la escuela debe permitirte usar un baño neutral o individual, como un baño accesible, el baño de docentes o el de enfermería. Si así lo deseas, tu baño, zona y horario de vestuario deben permitirte mantener tu identidad de género confidencial. Cualquier medida debe tomarse de manera que no te marginalice ni perturbe.

Si tu escuela te obliga a usar el vestuario o baño incorrecto, habla con tu enlace de Respeto para Todos, consejero o cualquier miembro del personal escolar con el que te sientas cómodo. También puedes presentar una queja ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades (página 8).



Deportes

Las Directrices para Estudiantes Transgénero del DOE establecen que se te debe permitir participar en la clase de gimnasia y en equipos que coincidan con tu identidad de género para deportes intramuros y competitivos (incluidos los deportes de contacto). Es posible que las escuelas no estén obligadas a seguir estas directrices para equipos de lucha libre y deportes de competencia mixta, y se apliquen requisitos separados para la participación en estas actividades. Para obtener más información sobre estos requisitos, puedes escribir a lgbtq@schools.nyc.gov.



Uniformes escolares y códigos de vestimenta

Tienes derecho a vestirte de una manera que coincida con tu identidad de género, pero también debes respetar el código de vestimenta de tu escuela. Por ejemplo, si te identificas como varón, puedes usar el uniforme o el código de vestimenta de tu escuela para estudiantes masculinos.



¿PUEDO CAMBIAR MI NOMBRE EN LA ESCUELA?

[Las Guías del DOE para apoyar a estudiantes transgénero y de género expansivo](#)

contemplan los cambios de nombre y pronombres en la escuela. Si sientes que el personal de la escuela se niega a usar tu nombre y pronombre preferidos debido a tu identidad de género, puede ser momento de buscar ayuda legal. Consulta la lista de asesores legales gratuitos en la página 25.

Tu escuela debe dirigirse a ti con el nombre y pronombre que elijas.

En la escuela, tienes derecho a que te llamen por el nombre y pronombre que coincidan con la identidad de género que usas. No necesitas el consentimiento de tus padres ni un cambio de nombre o de género ordenado por un juez para que respeten tu nombre y pronombre preferidos. El director de tu escuela debe asegurarse de que los docentes y otros empleados de la escuela respeten tus preferencias de nombre y pronombres. Los docentes y otros miembros del personal escolar deben asegurarse de que otros estudiantes también te llamen por el nombre y los pronombres que usas.

RECUERDA:

El uso repetido y deliberado de pronombres y nombres que no coinciden con tu identidad de género es una forma de acoso.

¿Cómo se refleja esto en mis documentos académicos

No necesitas documentación para actualizar un nombre o marcas de género en registros que no forman parte de tu expediente permanente, como diplomas de escuela secundaria, informes de orientación, programas de graduación, listas deportivas y anuarios. Para las actividades de la Liga Atlética de la Escuela Pública puedes hablar con tu director de deportes para que actualice tu nombre y género en la lista, y él o ella enviará un correo electrónico a lgbtq@schools.nyc.gov para solicitar la aprobación del cambio.

¿Cómo cambio los registros de mi expediente permanente?

Tu expediente permanente incluye documentos como el diploma de secundaria, expedientes académicos, libretas de calificaciones, registros de asistencia y Programas de Educación Individualizados (IEP). Al inscribir a un alumno en una escuela del DOE, los padres informan el género y, si lo desean, el nombre elegido por su hijo en ese momento. No se requiere documentación de respaldo (certificado de nacimiento, etc.)

para proporcionar esta información.

Si ya asistes a una escuela del DOE, actualizar tu nombre o marcador de género en un registro permanente requiere un cambio en el sistema informático del DOE llamado ATS. Este cambio solo se puede realizar con la aprobación de tu padre o madre, a menos que estés emancipado o hayas cumplido 18 años.

Si cambias tu nombre o marcador de género por las vías legales, puedes solicitar al DOE que cambie tus registros estudiantiles permanentes. Si todavía estás inscrito en la escuela, presenta una orden judicial que muestre tu cambio de nombre o documentación de un cambio legal o marcador de género y solicita que actualicen esta información en el ATS. Si no has cambiado legalmente tu nombre, aún puedes cambiar el nombre o género que aparece en tus registros escolares haciendo que tus padres presenten en la escuela un [Formulario de solicitud de cambio de nombre y género](#) firmado. Si tienes 18 años o más, puedes presentar el formulario tú mismo.

Si cambias legalmente tu nombre después de graduarte o dejar la escuela, puedes solicitar al DOE que actualice tus antiguos registros escolares. Comunícate con tu escuela anterior.

Deberían enviar tu solicitud de cambio de nombre o marcador de género a un especialista en políticas académicas, rendimiento y evaluación. Este especialista se asegurará de que se realicen los cambios apropiados en el ATS.

¿Cómo cambio mi nombre legal?

Para cambiar tu nombre, necesitas acudir a la justicia. Si eres menor de 18 años, tu padre, madre o tutor deberá iniciar el trámite. Dirígete al juzgado civil más cercano con tu certificado de nacimiento. Pregunta por la oficina del secretario judicial e informa que estás allí para solicitar un cambio de nombre. El secretario te dará documentos para que completes. El costo del trámite es de \$65. Si no puedes afrontar ese costo, dile al secretario que deseas presentar la solicitud como "persona pobre o indigente". Te darán más formularios para completar sobre tu situación financiera. El secretario programará una fecha para que regreses y un juez apruebe tu cambio de nombre.

Por lo general, debes publicar tu nuevo nombre en un periódico, pero, por razones de seguridad, puedes pedirle al juez que exima este requisito. En srtp.org/resources/namechange encontrarás una guía paso a paso para cambiar tu nombre. Si necesitas ayuda con este proceso, ponte en contacto con una de las organizaciones de la siguiente página.



RECURSOS



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK

- Kalima McKenzie-Simms, gerente de programas LGBTQ+: lgbtq@schools.nyc.gov
- Oficina de Seguridad y Desarrollo Juvenil (OSYD): RespectforAll@schools.nyc.gov o (718) 935-4357
- Para denunciar acoso escolar, llama al (718) 935-2288.

Si necesitas ayuda urgente, ¡revisa el recuadro de la página 3!



ORGANIZACIONES EN LA COMUNIDAD

The Center: The LGBT Community Center

208 West 13th Street, NYC • (212) 620-7310 • www.gaycenter.org • @lgbtcenternyc

Ofrece muchos servicios y programas, como grupos de apoyo y discusión, actividades y eventos sociales, y consejería sobre el abuso de sustancias y salud mental.

The Ali Forney Center (Centro de acogida)

321 West 125th St., NYC • (212) 206-0574 • aliforneycenter.org • @AliForneyCenter

Este centro ayuda a jóvenes LGBTQ+ sin hogar brindándoles comidas, duchas, ropa, atención médica, pruebas y apoyo para el VIH, servicios de salud mental, orientación profesional, y vivienda de emergencia y transitoria.

The Door: A Center of Alternatives

555 Broome Street, NYC • (212) 941-9090 • www.door.org • @Door_NYC

Ofrece servicios de atención médica, apoyo para jóvenes que huyeron, que no tienen hogar y que están en casas de acogida temporal, ayuda legal, tutoría y preparación para la universidad; ayuda profesional; grupos de apoyo LGBTQ; y comida caliente todos los días.

Streetwork Project (Centro de acogida)

Harlem: 209 West 125th Street • Lower East Side: 33 Essex Street • 212-695-2220 • www.safehorizon.org • @StreetworkNYC

Servicios para jóvenes y jóvenes adultos LGBTQ sin hogar (hasta 24 años) que incluyen alojamiento de emergencia, comida caliente, ropa, duchas, consejería, atención médica, defensa y ayuda legal.

The Hetrick-Martin Institute

2 Astor Place, NYC • (212) 674-2400 • www.hmi.org • @HetrickMartin

Un lugar seguro y de apoyo para jóvenes LGBTQ. Ofrece programas gratuitos después de la escuela y programas académicos, un programa de equivalencia de escuela secundaria, y servicios de apoyo como comidas, ropa, ayuda laboral y consejería.



CUIDADO DE LA SALUD

Callen-Lorde Community Health Center

Manhattan: 356 West 18th St. & 230 West 17th St. • (212) 271-7200

Bronx: 3144 3rd Ave. • (718) 215-1800

Brooklyn: 40 Flatbush Ave. • (718) 215-1818

callen-lorde.org • @CallenLorde

Centro de salud dedicado a pacientes LGBT. Atención médica, tratamiento del VIH/SIDA, pruebas y tratamiento de ITS. Atención médica gratuita y asesoramiento en salud mental para jóvenes de 13 a 21 años a través del programa Health Outreach to Teens (HOTT) (disponible solo en la ubicación de la calle 18).

LGBTQ Care - Montefiore

www.montefiore.org/lgbtqcare

Programa para Adolescentes con SIDA (para jóvenes de 13 a 24): (718)

882-0232 o info@adolescentaids.org

The Oval Center - Montefiore (para jóvenes de 16 años en adelante): (718) 882-5482

Adolescent Health Center at Mount Sinai (niños y jóvenes de 10 a 22

años) 312-320 East 94th Street, NYC • (212) 423-3000 • teenhealthcareorg@gmail.com

www.teenhealthcare.org • @AdHealthCenter

Brindan atención médica primaria, atención de salud sexual, PrEP y PEP (píldoras de prevención del VIH), atención para personas trans*, atención dental, atención ocular, atención de salud mental y manejo de casos, y consejería familiar.



ASESORES LEGALES SIN COSTO

Advocates for Children of New York

151 West 30th Street, NYC 10001 • (866) 427-6033 • www.advocatesforchildren.org

Representación y orientación para temas relacionados con la educación, incluyendo el acoso escolar, la educación especial y la discriminación en las escuelas contra la comunidad LGBTQ.

NY Legal Assistance Group (NYLAG): Proyecto de ley LGBT

7 Hanover Square, 18th Floor, NYC 10004 • (212) 613-5000 x5107 • www.nylag.org

Representación y referidos para la comunidad LGBT en derecho de familia, discriminación, cambios de nombre, falta de vivienda y asistencia pública.

Lawyers for Children: Proyecto LGBTQ

110 Lafayette Street, NYC 10013 • (212) 966-6420 • www.lawyersforchildren.org

El Proyecto LGBTQ ofrece representación legal a jóvenes LGBTQ en el sistema de casas de acogida y referencias para cualquier joven LGBTQ que lo necesite.

Peter Cicchino Youth Project de Urban Justice Center

40 Rector Street, 9th Floor, NYC 10006 • (877) 5428-529 • www.urbanjustice.org

Representación, formación y referencias para jóvenes LGBT de 11 a 14 años.

The Door: A Center of Alternatives

555 Broome Street, NYC 10013 • (212) 941-9090 x3280 • www.door.org

Asesoría legal y representación para inmigración, beneficios públicos, vivienda y más.

Sylvia Rivera Law Project

147 West 24th Street, 5th Floor, NYC 10011 • (212) 337-8550 x308 • www.srlp.org

Representación y clínicas para personas transgénero de bajos ingresos y personas transgénero de color, con servicios de atención médica e inmigración.

Make the Road New York

301 Grove Street, Brooklyn 11237 • (718) 418-7690 • www.maketheroad.org

Representación y desarrollo juvenil para la comunidad latina.

New York Civil Liberties Union (NYCLU)

125 Broad Street, NYC 10004 • (212) 607-3300 • www.nyclu.org/issues/lgbt-rights

Defensa y reforma de políticas para los derechos LGBTQ.

TERMINOLOGÍA DE USO COMUN

Ten en cuenta que el lenguaje esta en constante cambio. Esta selección de palabras no busca ser exhaustiva ni final.

Aliado: Alguien que defiende y apoya a los miembros de una comunidad distinta a la suya.

Asexual: Una persona que experimenta poca o ninguna atracción sexual hacia otros o experimenta una falta de interés en las relaciones o conductas sexuales.

Sexo asignado al nacer: Término utilizado para describir la designación de sexo, generalmente "masculino" o "femenino", asignada a una persona cuando nace.

Bisexual: Una persona que se siente atraída emocional, romántica o sexualmente por personas del mismo género y de otros géneros.

Cisgénero: Término utilizado para describir a una persona cuya identidad de género coincide con su sexo asignado al nacer.

Salir del clóset: El proceso de reconocer, aceptar y compartir con otros la propia identidad sexual o de género. Salir del clóset no es un evento aislado, sino más bien un proceso de toda la vida.

Gay: Una persona que se siente atraída emocional, romántica o sexualmente por miembros del mismo género.

Expresión de género: Cómo expresas o muestras tu identidad de género al mundo. Todos tenemos distintas maneras de expresar nuestro género. Por ejemplo, puedes expresar tu género con tu manera de vestir, el nombre o pronombre que usas ("él", "ella", "elle"), la forma en que llevas el cabello, cómo actúas, cómo hablas o qué productos usas.

Género fluido: Una persona que no se identifica con un género fijo único o tiene una identidad de género fluida.

Identidad de género: La identidad de género difiere de la orientación sexual y se refiere al sentido interno de ser hombre, mujer, ninguno de estos, ambos, u otros géneros.

Marcador de género: Notación de género en un documento oficial.

Género no conforme: Se refiere a personas que no siguen las ideas y estereotipos tradicionales de la sociedad sobre cómo deberían verse o actuar según el sexo femenino o masculino que se les asignó al nacer.

Genderqueer: Aquellas personas que se identifican como genderqueer pueden no identificarse ni como hombres ni como mujeres, pueden verse a sí mismas fuera de las categorías de género binarias o entre medio de ellas, o simplemente pueden sentirse limitadas por las etiquetas de género. No todos los que se perciben como genderqueer son transexuales.

Homofobia: El miedo, odio o incomodidad hacia las personas que se identifican con, o son percibidas como parte de, la comunidad LGBTQ+. La homofobia conlleva prejuicios, discriminación, hostigamiento y actos de violencia impulsados por el miedo y el odio.

Intersexual: Una persona cuyas características físicas sexuales no se ajustan a las definiciones médicas tradicionales de "masculino" o "femenino".

Lesbiana: Una mujer que se siente atraída emocional, romántica o sexualmente por otras mujeres.

No binario: Una persona que no se identifica exclusivamente como hombre ni como mujer. Las personas no binarias pueden identificarse tanto como hombre como mujer, en algún punto intermedio, o como completamente fuera de estas categorías.

Pansexual: Una persona que se siente atraída emocional, romántica o sexualmente por personas de cualquier género, de la misma forma o en la misma medida, aunque no necesariamente de manera simultánea.

Pronombres: Los pronombres son clases de palabras que se utilizan para referirse a las personas. Algunos ejemplos de pronombre son "el/su/suyo/ella/ellos".

Queer: A menudo se refiere a aquellos que eligen estar fuera de las normas sociales en términos de género, sexualidad o incluso política. Históricamente, el término era ofensivo, pero muchas personas de la comunidad LGBTQ+ lo han reivindicado y vuelto a acuñar. Muchas personas se enorgullecen de ser queer, mientras que otros en la comunidad LGBTQ+ todavía consideran que es una palabra ofensiva.

En duda: Este término puede referirse a una persona que está probando diferentes orientaciones de género o sexuales.

Sexo o sexo biológico: Término utilizado para identificar características genéticas, biológicas, hormonales y físicas (incluyendo los genitales) y así clasificar a un individuo como femenino, masculino o intersexual.

Orientación sexual: La orientación sexual es diferente del género y se refiere a la atracción romántica. Gay, heterosexual, lesbiana y bisexual son ejemplos de orientaciones sexuales.

Transgénero (trans): Término que se utiliza de manera amplia y a menudo como un término paraguas para incluir a cualquier persona cuya identidad de género difiere del sexo que le fue asignado al nacer. Es importante referirse a las personas con el término que ellas prefieren o con el que se identifican. Es frecuente que las personas que se identifican como transexuales, genderqueer, de género no conforme, Dos Espíritus, y muchas más, se identifiquen como transgénero, pero este no siempre es el caso.

Transición: El proceso por el cual una persona pasa de vivir e identificarse con un género a vivir e identificarse con otro.

Transfobia: El miedo u odio hacia las personas transgénero o personas que no cumplen con las expectativas de roles de género de la sociedad.

Transexual: Un término que indica una diferencia entre la identidad de género de una persona y el sexo asignado al nacer. El término "transexual" a menudo, aunque no siempre, sugiere una transición hormonal/quirúrgica de un género binario (masculino o femenino) al otro. A diferencia de las personas transgénero/trans, transexual no es un término paraguas, ya que muchas personas transgénero no se identifican como transexuales.

Dos Espíritus: Una identidad cultural y espiritual utilizada por algunos pueblos indígenas que tienen tanto espíritus masculinos como femeninos.



Nuestra misión

La misión de Advocates for Children of New York (AFC) es garantizar una educación de alta calidad para los estudiantes de Nueva York que enfrentan obstáculos académicos, centrándose en los estudiantes de bajos recursos. AFC logra esto utilizando cuatro estrategias integradas:

- Asesoramiento y representación legal gratuita para familias de estudiantes;
- Capacitaciones y talleres gratuitos para padres, comunidades, educadores y otros profesionales, con el fin de equiparlos para velar por los derechos de los estudiantes;
- Defensa de políticas para efectuar cambios en el sistema educativo y mejorar los resultados educativos;
- Litigio estratégico para proteger el derecho a una educación de calidad y promover una reforma educativa necesaria.

¿Tienes más preguntas? Por favor, llama a la Línea de Apoyo Educativo de Jill Chaifetz:

De lunes a jueves de 10 a.m. a 4 p.m.,
866-427-6033 (llamada gratuita)

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor
Nueva York, NY 10001 Teléfono

• 212-947-9779

Fax • 212-947-9790

info@advocatesforchildren.org

www.advocatesforchildren.org

 /advocatesforchildren

 @AFCNewYork

 @AFCNewYork